



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## Resolución Directoral

El Agustino, 28 de agosto de 2012

### VISTO:

El Informe Técnico N° 17-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 24 de agosto de 2012, mediante el cual, la Unidad de Logística solicita la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial N° 946-2011/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Unidad de Logística, mediante Informe Técnico N° 17-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 24 de agosto de 2012, ha sustentado la necesidad de efectuar la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2012, proponiendo se INCLUYA el siguiente proceso:

### INCLUIR:

- Licitación Pública, para la Adquisición de Bolsa Colectora de Sangre Cuádruple con Sistema de Remoción de la Capa Leucoplaquetaria, solicitado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, por un valor referencial de CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 407,400.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados Y Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Memorandum N° 524-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 21 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Bolsa Colectora de Sangre Cuádruple con Sistema de Remoción de la Capa Leucoplaquetaria, solicitado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, por un valor referencial de CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 407,400.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados Y Donaciones y Transferencias;

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 098-2012-HNHU-OA, de fecha 27 de agosto de 2012, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;



Que, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado; y los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, con la visación del Director Adjunto;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada por la Ley Nº 29812; en la Ley del Ministerio de Salud aprobada por la Ley Nº 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **DÉCIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el **AÑO FISCAL 2012**, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego II Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, debiendo incluir el proceso, según el siguiente detalle:

• **Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC.
LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Bolsa Colectora de Sangre Cuádruple con Sistema de Remoción de la Capa Leucoplaquetaria	S/. 407,400.00 (Cuatrocientos siete mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias	Agosto

2. La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Distribuir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes.
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GQAB/HAAV/jdrp  
DISTRIBUCION:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Of. de Planeam. Estratég.
- ( ) Of. de Asesoría Jurídica
- ( ) Of. de Administración
- ( ) Unid. de Logística
- ( ) Of. de Comunicaciones
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
*[Firma]*  
DR. GAMERO GARCÍA ALVAREZ BASAURI  
DIRECTOR GENERAL  
TCMH: 10607